

7

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 14 SEP 2010

5792 Decreto Exento N°

Vistos:

- 1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las Funciones de Inspector Fiscalizador de Obras.
- 2. En la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Obras Municipales, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010.
- 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) José Luís Villanueba Morgado Rut N° 11.344.924-1.
 - 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) José Luís Villanueba Morgado un honorario total mensual de \$ 311.111 - Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
 - 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.
 - 4.- El presente Contrato será desde 01 de Septiembre del 2010 al 31 de Diciembre del 2010.

5⁄.- Las demás∕cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a ∦ormar parte el presente Degreto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde

NANCE ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA

ZARATE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/HAAP HECP/meqt.-